

INFORME SECRETARIAL.- A despacho del señor Juez el presente proceso informando que se recibió petición del señor HAROLD HERNANDEZ SALAZAR, mediante la cual solicita se le informe el estado actual del crédito e igualmente pide una disminución de cuota alimentaria. Sírvasse proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO

AUTO No. 1325

Cali, Diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Rad. 2006-01013

DEMANDANTE: SANDRA LILIANA RODRIGUEZ

DEMANDADO: HAROLD HERNANDEZ SALAZAR

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que este despacho mediante auto No. 1035 de octubre 9 del año en curso, realizo la actualización del crédito que arrojo como saldo a favor de la demandante la suma de \$ 21.927.979.00, y por lo tanto, se le habrá de oficiar al peticionario informándole lo anterior y enviándole copia del auto en mención.

Por otra parte, se informará al señor Hernández Salazar que como quiera que este es un proceso Ejecutivo de alimentos, su solicitud de disminución de cuota alimentaria no es procedente en este escenario y por lo tanto, deberá de agotar el procedimiento judicial pertinente a fin de adelantar el proceso que requiere.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE

OFICIAR al señor HAROLD HERNANDEZ SALAZAR, informándole lo pertinente respecto a su petición.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.